

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE											
Periodo del Informe mes / año			DEPENDENCIA RESPONSABLE		No. CONTI CONV - AÑO		Nombre del Contratista / Cooperante			No. de identificación	
agosto-2026			Dirección de Infraestructura		1042-2020		Conceal S.A.			NIT 800.153.993-7	
DATOS DEL SUPERVISOR											
No. del Registro de designación			Fecha del Registro de designación		Nombre Completo y Cargo			No. de identificación			
242040545			23/04/2024		MARGARITA HERNANDEZ CORTES - DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (E)			51.581.437			
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)											
Convenio		Contrato		Legaliza Recursos		Legaliza Bienes		Modalidad de selección		LICITACIÓN PÚBLICA	
				SI		SI					
				NO		NO					
Objeto: El objeto del presente Contrato de Aporte es ejecutar el proyecto Centros Digitales en la Región A adjudicada obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico											
No. Rubro presupuestal		Nombre del Rubro Presupuestal				Valor Contrato y/o Convenio		Fechas			
C-2301-0400-20-0-23010204-03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL				Aporte - Fondo Único TIC \$ 1.065.564.968.972,00		Fecha de Suscripción		17/12/2020	
						Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio		28/12/2020	
						Aporte - Otros		Fecha Final de Ejecución		31/10/2029	
						Aporte - Otros \$ -		Fecha Final de ejecución según prórrogas		31/10/2029	
						Valor Total \$ 1.065.564.968.972,00					
N° de proceso en SECOP		Fecha de Publicación en SECOP									
Requisitos para el perfeccionamiento											
Póliza Inicial N°		Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal		Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)		
BBVA - GARANTÍA BANCARIA No. 401-0118122020		22/12/2020	CHUBB - Póliza Numero 68938	18-09-2023 actualización otrosi 1	247320	\$ 88.852.323.587	18/12/2020		28/12/2020		
BBVA - GARANTÍA BANCARIA No. 401-0218122020		22/12/2020	CHUBB-Póliza Numero 55919	18-09-2023 actualización otrosi 1	35021 35121	\$36.055.450.399 \$ 51.096.899.051	08/01/2021				
			CHUBB - Póliza Numero 68938 anexo 27-28	25-02-2025 actualización Otrosi 2	39922 40022	\$65.405.717.298 \$ 85.420.374.012	17/01/2022				
			CHUBB-Póliza Numero 55919 anexo 3-4-5-6	25-02-2025 actualización Otrosi 2	7223	\$ 86.629.514.578	10/01/2023				
			CHUBB - Póliza Numero 68938 anexo 29	31-03-2025 actualización otrosi 3	13724	\$ 93.136.177.300	12/01/2024				
			CHUBB-Póliza Numero 55919 anexo 7-8	31-03-2025 actualización otrosi 3	18425	\$ 99.788.662.635	16/01/2025				
		15/10/2025	CHUBB- Póliza Numero 55919 Anexo 9-10-11	15-10-2025 Incidente caso baterías- Actualización		\$ 49.822.500.000					

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																	
Modificaciones / Terminación / Liquidación																	
Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual				Tiempo de la prórroga (En meses)		Fecha final de ejecución según prórroga			Valor de la adición o reducción		Justificación de la Modificación Contractual					
Otro sí 1	31/08/2023				16,00		31/10/2032			\$ -		1. Extender la figura de CAMBIOS a la Fase de Instalación y Puesta en Servicio. 2. División del desembolso No. 14 3. Definición de metodología de proporcionalidad para las utilidades 4 a la 46 respecto a la cantidad de Centros Digitales operativos y se incluyern 6 utilitaciones adicionales de la 47 a la 52. 4. Se extendió el plazo de legalizacion de recursos y reinversion de descuentos de ANS. 5. Se extendió el plazo de ejecución contractual en 16 meses, hasta el 31 de octubre de 2032.					
Otro sí 2	22/07/2024				NA		N/A			\$ -		1. Habilitar el poder reemplazar o arreglar a través de procesos tales como impresión sobre vinilo adhesivo en avisos internos y externos. 2. Redistribución de los tiempos de operación de los CD afectados entre cualquiera de los centros digitales que componen los grupos de la región A. 3. En fase de operación y mantenimiento, los centros digitales objeto de traslados y reubicaciones serán aprobados con el reporte de instalación y la ejecución de la prueba remota. 4. Modificar el numeral 2.3.4.3 del Anexo Técnico incluyendo los Movimientos de la Infraestructura de los CD (Reinstalación y Reubicación). 5. Se regulan los tickets de mantenimiento correctivo que afectan la velocidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 6. Se ajusta la fórmula del cálculo de disponibilidad para los sitios de energía alternativa (12 horas de conectividad), con el fin de dar equivalencia frente a los Centros Digitales que cuentan con energía interconectada 24 horas, y su consideración respecto al tiempo de atención a fallas. 7. Se establece el periodo de transición derivado de las actuaciones realizadas para la medición de velocidad. 8. Dividir los desembolsos y las utilitaciones Decimonovena, Vigésimo cuarta, Vigésimo novena, Trigésimo cuarta, Trigésimo novena, Cuadragésimo cuarta. 9. Se ajusta la fórmula para el cálculo del valor de las utilitaciones y descuentos de ANS mensualmente conforme a los centros digitales operativos para cada mes. 10. Inclusión de la metodología para la reinversión de los recursos proveniente de los descuentos de ANS dentro de los 2 años subsiguientes a la realización de dicho descuento, así como el ajuste de la destinación de los mismos si no llegan a ser reinvertidos en el tiempo señalado a gualmente el ajuste de la destinación de los rendimientos financieros generados en la cuenta de inversión a causa de estos recursos mientras son reinvertidos. 11. Posibilitar el trámite de los desembolsos y utilitaciones de manera no consecutiva en la etapa de operación del proyecto. 12. Se incluye obligación al Contratista para que se garantice el trámite de los desembolsos durante los 15 días hábiles una vez aprobados los requisitos por la interventoría, y así garantizar la ejecución presupuestal del proyecto y el cumplimiento del PAC.					
Otro sí 3	28/02/2025				NA		31/10/2029			\$ -		1. Modificación parcial de la Cláusula Segunda literal B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Incluir numeral 11 y 12. 2. Modificación parcial de la Cláusula Quinta del Contrato de Aporte 1042 de 2020, que se modificó mediante Otrosí No. 1 y 2 del Contrato de Aporte 1042 de 2020 - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. (desembolsos y utilitaciones) 3. Modificación del plazo de ejecución, se reduce al 2029 y i) modificar la Meta 14, ii) modificar la Meta 15, iii) modificar la Meta 16, iv) modificar la Meta 17 y v) modificar la Meta 17*, el tiempo ejecución. 4. Modificación parcial de la Cláusula Séptima del plazo establecido para la etapa de Operación periodo 2, e incluir párrafo 1 5. Modificación parcial de la CLÁUSULA DÉCIMA PENAL PECUNARIA POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y NIVELES DE SERVICIO la cual a partir de la suscripción del presente otrosí. 6. Modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, a partir de la suscripción del presente otrosí. 7. Modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DESCUENTOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y NIVELES DE SERVICIO EN LA FASE DE OPERACIÓN DURANTE EL TIEMPO ADICIONAL OFERTADO 8. Modificación parcial de la cláusula cuarta, valor del contrato, en el sentido de incluir el párrafo 2. 9. Modificación parcial del numeral 2.3.1 SERVICIO A PRESTAR EN CADA CENTRO DIGITAL. 10. Modificación del numeral 2.3. OPERACIÓN DE LOS CENTROS DIGITALES al numeral 2.3.2 VELOCIDAD EFECTIVA MÍNIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS del Anexo Técnico, e incluir un numeral sobre la VELOCIDAD EFECTIVA MÍNIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS. 11. Modificación parcial del numeral 3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, del Anexo Técnico					
TOTALES										\$ -							
Terminación anticipada				Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación			Estado del Acta de Liquidación			Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios	
SI				NO		31/10/2029		SI		NO							
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																	
Valor Aporte Fondo Único TIC				\$ 1.065.564.968.972				Anticipo:		\$ 68.852.323.567,00				% del Anticipo		6%	
Pagos o Desembolsos Programados				Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo				Solicitudes de Legalizaciones					
Fecha	Valor (\$)		Requisitos para el pago o desembolso		Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones	
29/12/2020	\$ 68.852.323.567,00		Primer Desembolso: Equivalente al seis coma cuarenta y seis por ciento (6,46%) aproximadamente del total del contrato por concepto de anticipo, sujeto a: (i) Perfeccionamiento del Contrato de Aporte y (ii) Entrega del plan de inversión del anticipo.		10/02/2021	18377021	6%	\$ 68.852.323.567,00		dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		25/10/2023	\$ 68.852.323.567,00	Radicado Minc 212073079 - Alcance 212076951 - 29/07/21 Radicado Minc 212132904 - Alcance 222005153 - 24/12/21 Radicado Minc 222056902 - 07/06/2022 Radicado Minc 222076863 - 02/08/2022 Radicado Minc 222080592 - 11/08/2022 Radicado Minc 222080604 - 11/08/2022 Radicado Minc 222080700 - 11/08/2022 Radicado Minc 222134380 - 29/12/2022 Radicado Minc 232062562 - 07/07/2023 Radicado Minc 232080618 - 25/08/2023 Radicado Minc 232106100 - 20/10/2023 Radicado Minc 232108059 - 25/10/2023 LEGALIZADO AL 100%	
14/04/2021	\$ 21.787.837.348,00		Segundo Desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales; (ii) Informe detallado de Ingeniería y operación; (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.		20/05/2021	114283921	2%	\$ 21.787.837.348,00	25%	dd/mm/aaaa	\$ 17.213.080.892	20/05/2021	\$ 17.213.080.892	21/11/2023	\$ 21.787.837.348,00	Radicado Minc 222076879 - 02/08/2022 Radicado Minc 222090251 - 07/09/2022 Radicado Minc 222135368 - 30/12/2022 Radicado Minc 232032754 - 14/04/2023 Radicado Minc 232082418 - 30/08/2023 Radicado Minc 232106111 - 20/10/2023 Radicado Minc 232108059 - 25/10/2023 Radicado Minc 232119075 - 21/11/2023 LEGALIZADO AL 100%	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																			
31/07/2021	\$	21.787.837.348,00	Tercer desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B, (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente a treinta y dos como cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	7/02/2022	15791022	2%	\$	21.787.837.348,00	25%	dd/mm/aaaa	\$	17.213.080.892	7/02/2022	\$	17.213.080.892	26/04/2024	\$	21.787.837.348,00	Radicado Minitc 232065263 - 14/07/2023 Radicado Minitc 232119075 - 21/11/2023 Radicado Minitc 242017620 - 29/02/2024 Radicado Minitc 242036073 - 13/04/2024 Radicado Minitc 242042895 - 26/04/2024 LEGALIZADO AL 100%
13/10/2021	\$	21.787.837.348,00	Cuarto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 1, 2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	21/10/2022	334005222 334006322	2%	\$	21.787.837.348,00	25%	dd/mm/aaaa	\$	17.213.080.892	21/10/2022	\$	17.213.080.892	20/09/2024	\$	21.787.837.347,68	Radicado Minitc 242017620 - 29/02/2024 Radicado Minitc 242036073 - 13/04/2024 Radicado Minitc 242042911 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242036073 - 31/05/2024 Radicado Minitc 242119339 - 20/09/2024 Radicado Minitc 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minitc 252046825 - 26/03/2025 Radicado Minitc 252046829 - 26/03/2025 LEGALIZADO AL 100%
9/12/2021	\$	14.525.224.897,00	Quinto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	25/10/2022	337899622 337712522	1%	\$	14.525.224.897,00	25%	dd/mm/aaaa	\$	17.213.080.892	25/10/2022	\$	17.213.080.892	30/07/2024	\$	14.525.224.896,67	Radicado Minitc 242042895 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242042911 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242090067 - 30/07/2024 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
28/12/2021	\$	7.262.612.449,00	Sexto desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32,5% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	25/10/2022	337733322 337737322	1%	\$	7.262.612.449,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa				30/07/2024	\$	7.262.612.449,00	Radicado Minitc 242042895 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242042911 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242090067 - 30/07/2024 Radicado Minitc 252046825 - 26/03/2025 Radicado Minitc 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
13/04/2022	\$	37.706.522.827,00	Séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad de los centros digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente a treinta y cinco por ciento (35%) de los Centros Digitales.	7/12/2022	398815922	4%	\$	37.706.522.827,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa				30/07/2024	\$	37.706.522.827,00	Radicado Minitc 242042895 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242042911 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242036073 - 31/05/2024 Radicado Minitc 242090067 - 30/07/2024 Radicado Minitc 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minitc 252046825 - 26/03/2025 Radicado Minitc 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
13/07/2022	\$	37.706.522.827,00	Octavo desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 3 y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en el mes 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	29/09/2023	329058723 329084323	4%	\$	37.706.522.827,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	30/07/2024	\$	37.706.522.827,16	Radicado Minitc 242042895 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242042911 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242036073 - 31/05/2024 Radicado Minitc 242090067 - 30/07/2024 Radicado Minitc 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minitc 252046625 - 26/03/2025 Radicado Minitc 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
12/10/2022	\$	37.706.522.827,00	Noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	10/10/2023	345970823	4%	\$	37.706.522.827,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	30/07/2024	\$	37.706.522.826,81	Radicado Minitc 242090067 - 30/07/2024 Radicado Minitc 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minitc 252046625 - 26/03/2025 Radicado Minitc 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
7/12/2022	\$	25.137.681.886,00	Décimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	10/10/2023	346182723	2%	\$	25.137.681.886,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	20/09/2024	\$	25.137.681.885,66	Radicado Minitc 242090067 - 30/07/2024 Radicado Minitc 242090735 - 31/07/2024 Radicado Minitc 242119339 - 20/09/2024 Radicado Minitc 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minitc 252046625 - 26/03/2025 Radicado Minitc 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
28/12/2022	\$	12.568.840.943,00	Undécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	10/10/2023	346190023	1%	\$	12.568.840.943,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	26/04/2024	\$	12.568.840.942,78	Radicado Minitc 242042895 - 26/04/2024 Radicado Minitc 242042911 - 26/04/2024 Radicado Minitc 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minitc 252046625 - 26/03/2025 Radicado Minitc 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE															
12/04/2023	\$	21.657.378.645,00	Duodécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	30/10/2023	373185323	2%	\$	21.657.378.645,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	6/08/2024	\$	21.657.378.645
Radicado Minic 242042895 - 26/04/2024 Radicado Minic 242042911 - 26/04/2024 Radicado Minic 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minic 252046825 - 26/03/2025 Radicado Minic 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otroí No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.															
12/07/2023	\$	21.657.378.645,00	Decimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	22/11/2023	403398123	2%	\$	21.657.378.645,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	6/08/2024	\$	21.657.378.645
Radicado Minic 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minic 252046825 - 26/03/2025 Radicado Minic 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otroí No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.															
11/10/2023	\$	14.438.252.430,00	Decimocuarto A desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 25 y 26 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	09/02/2024	24915024	1%	\$	14.438.252.430,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	6/08/2024	\$	14.438.252.430
Radicado Minic 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minic 252046825 - 26/03/2025 Radicado Minic 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otroí No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.															
11/11/2023	\$	7.219.126.215,00	Decimocuarto B desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	16/05/2024	146741924	1%	\$	7.219.126.215,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	6/08/2024	\$	7.219.126.215
Radicado Minic 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minic 252046825 - 26/03/2025 Radicado Minic 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otroí No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.															

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
6/12/2023	\$	14.438.252.429,00	Decimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	14/06/2024	188338624	1%	\$	14.438.252.429,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	6/08/2024	\$	14.438.252.429	Radicado Minic 252036219 - 05/03/2025 Radicado Minic 252046625 - 26/03/2025 Radicado Minic 252046829 - 26/03/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
28/12/2023	\$	7.219.126.214,00	Decimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 30 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	17/06/2024	189679524	1%	\$	7.219.126.214,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	6/08/2024	\$	7.219.126.214	CD-COMCEL-INTV3-4318-25-22/04/25 CD-COMCEL-INTV3-4206-25-14/03/25 CD-COMCEL-INTV3-4123-25-21/02/25 CD-COMCEL-INTV3-3946-25-17/01/25 CD-COMCEL-INTV3-3890-24-26/12/24 CD-COMCEL-INTV3-3742-24-21/11/24 CD-COMCEL-INTV3-3602-24-18/10/24 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
10/04/2024	\$	23.284.794.324,00	Decimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	30/08/2024	299184824	2%	\$	23.284.794.324,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	1/07/2025	\$	23.284.794.324	CD-COMCEL-INTV3-4206-25-14/03/25 CD-COMCEL-INTV3-4123-25-21/02/25 CD-COMCEL-INTV3-3946-25-17/01/25 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
10/07/2024	\$	23.284.794.324,00	Decimooctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	04/12/2024	469697724	2%	\$	23.284.794.324,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	1/07/2025	\$	23.284.794.324	CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26-27/01/2026 CD-COMCEL-INTV3-5439-25-19/11/2025 CD-COMCEL-INTV3-4997-25-21/08/2025 CD-COMCEL-INTV3-4513-25-16/05/25 CD-COMCEL-INTV3-4318-25-22/04/25 CD-COMCEL-INTV3-4206-25-14/03/25 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
21/2/2024	\$	15.523.196.216,00	Decimonoveno A desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 37 y 38 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	19/02/2025	38169225	1%	\$	15.523.196.216,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	1/07/2025	\$	2.331.302,267	CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-INTV3-4997-25 - 21/08/2025 CD-COMCEL-INTV3-4678-25 - 18/06/2025 CD-COMCEL-INTV3-4513-25 - 16/05/25 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
21/2/2024	\$	7.761.598.108,00	Decimonoveno B desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	17/03/2025	70105625	1%	\$	7.761.598.108,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	1/07/2025	\$	34.904,07	CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-INTV3-4997-25 - 21/08/2025 CD-COMCEL-INTV3-4829-25 - 16/07/2025 CD-COMCEL-INTV3-4678-25 - 18/06/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
4/12/2024	\$	15.523.196.218,00	Vigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	28/05/2025	165955825	1%	\$	15.523.196.218,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	1/07/2025	\$	15.041.786,804	CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-INTV3-5439-25 - 19/11/2025 CD-COMCEL-INTV3-5274-25 - 17/10/2025 CD-COMCEL-INTV3-5130-25 - 15/09/2025 CD-COMCEL-INTV3-4997-25 - 21/08/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
27/12/2024	\$	7.761.598.110,00	Vigésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	05/06/2025	175372025	1%	\$	7.761.598.110,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	10/8/2025	\$	13.024.277.216	CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-INTV3-5439-25 - 19/11/2025 CD-COMCEL-INTV3-5274-25 - 17/10/2025 CD-COMCEL-INTV3-5130-25 - 15/09/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
30/05/2025	\$	7.787.744.770,00	Vigésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 43 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	14/07/2025	242056925	1%	\$	7.787.744.770,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	10.783.855	CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-INTV3-5554-25 - 18/12/2025 CD-COMCEL-INTV3-5439-25 - 19/11/2025 CD-COMCEL-INTV3-5274-25 - 17/10/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
27/06/2025	\$	11.440.650.803,00	Vigésimo tercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 44 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	22/07/2025	251793225	1%	\$	11.440.650.803,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	10.783.855	CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-INTV3-5554-25 - 18/12/2025 CD-COMCEL-INTV3-5439-25 - 19/11/2025 CD-COMCEL-INTV3-5274-25 - 17/10/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
31/07/2025	\$	11.440.650.811,00	Vigésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 45 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	18/09/2025	341884225	1%	\$	11.440.650.811,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	10.783.855	CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-INTV3-5554-25 - 18/12/2025 CD-COMCEL-INTV3-5439-25 - 19/11/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
29/08/2025	\$	11.496.651.003,00	Vigésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 46 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	18/09/2025	341888425	1%	\$	11.496.651.003,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	10.783.855	CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 CD-COMCEL-INTV3-5554-25 - 18/12/2025 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
30/09/2025	\$	11.496.651.082,00	Vigésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 47 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	25/11/2025	453464925	1%	\$	11.496.651.082,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	10.783.855	CD-COMCEL-DIRINFRA-0746-26 - 19/02/2026 CD-COMCEL-DIRINFRA-0643-26 - 27/01/2026 De acuerdo con el proceso de pago de impuestos realizado por la fiduciaria, los pagos correspondientes al ReteICA se efectúan conforme al calendario tributario aplicable, situación que genera diferencias temporales entre los valores desembolsados, los aprobados mediante utilización y los efectivamente ejecutados. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
31/10/2025	\$	11.526.578.560,00	Vigésimo séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	19/02/2026	35656926	1%	\$	11.526.578.560,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	13.162.122.696	De conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
29/11/2025	\$	11.526.578.479,00	Vigésimo octavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 49 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	19/02/2026	35659126	1%	\$	11.526.578.479,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	13.162.046.312	De conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
26/12/2025	\$	11.526.578.560,00	Vigésimo noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 50 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	19/02/2026	35661026	1%	\$	11.526.578.560,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$	13.162.050.416	De conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
26/12/2025	\$	11.526.578.567,00	Trigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega parcial del 1 al 15 de diciembre del 2025, del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	19/02/2026	35663526	1%	\$	11.526.578.567,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	\$		De conformidad con lo establecido en el Otrosl No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vigencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vigencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
31/03/2026	\$	26.367.780.839,00	Trigésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	25/05/2026	180036926	2%	\$	26.367.780.839,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	De conformidad con lo establecido en el Oficio No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vicencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vicencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
30/04/2026	\$	13.388.842.534,00	Trigésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 54 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	21/08/2026	325228026	1%	\$	13.388.842.534,00	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	De conformidad con lo establecido en el Oficio No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, existen recursos que permanecen pendientes de legalización debido a que corresponden a valores desplazados como consecuencia del ajuste efectuado al cronograma de ejecución y operación del proyecto. En tal sentido, dichos recursos no han sido objeto de aprobación para su utilización y legalización, toda vez que su ejecución se encuentra programada para vicencias posteriores, conforme al cronograma contractual vigente. Por lo anterior, se prevé que estos recursos sean utilizados, ejecutados y posteriormente legalizados de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las aprobaciones que se surtan en cada vicencia, estimándose su utilización y legalización total dentro del horizonte de ejecución contractual actualmente previsto.
29/05/2026	\$	13.451.165.747,00	Trigésimo tercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 55 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
30/06/2026	\$	13.451.165.686,00	Trigésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 56 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
31/07/2026	\$	13.451.165.686,00	Trigésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
31/08/2026	\$	13.513.406.650,00	Trigésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 58 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
30/09/2026	\$	13.513.406.596,00	Trigésimo séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 59 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
31/03/2027	\$	37.994.915.809,00	Trigésimo octavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
30/04/2027	\$	19.225.249.744,00	Trigésimo noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 66 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
29/05/2027	\$	19.292.586.284,00	Cuadragésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 67 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
30/06/2027	\$	19.292.586.259,00	Cuadragésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 68 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
30/07/2027	\$	19.292.586.261,00	Cuadragésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
31/03/2028	\$	49.231.504.157,00	Cuadragésimo tercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
29/04/2028	\$	24.861.888.003,00	Cuadragésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 78 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
31/05/2028	\$	24.936.886.632,00	Cuadragésimo quinto desembolso: Sujeto a: i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 79 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE													
30/06/2028	\$	24.936.886.626,00	Cuadragésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 80 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
28/03/2029	\$	45.921.245.280,00	Cuadragésimo séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
30/04/2029	\$	23.234.816.728,00	Cuadragésimo octavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 90 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
31/05/2029	\$	23.311.184.385,00	Cuadragésimo noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 91 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
29/06/2029	\$	23.311.184.283,00	Quincuagésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 92 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
31/08/2029	\$	17.217.416.003,00	Quincuagésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 94 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
TOTAL	\$	1.065.564.968.972,00		ACUMULADOS		59%	\$	626.123.742.133,00	100%	TOTAL	\$	68.852.323.567	TOTAL \$ 68.852.323.567
												TOTAL \$	510.001.276.546

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE									
SALDO POR GIRAR:		\$	439.441.226.819	41%	ANTICIPO POR AMORTIZAR:		\$	-	0%
							SALDO POR LEGALIZAR:		\$ 47.270.142.040
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:		PERIODO:	31/07/2025	VALOR (\$)	EN EL PERIODO:	\$ 1.037.942.767	ACUMULADO:	\$ 50.422.846.796	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:
									\$ 50.221.958.960
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:		PERIODO:	28/02/2025	VALOR (\$)	EN EL PERIODO:	\$ -	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	\$ 46	
EJECUCIÓN CONTRACTUAL									
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio				(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo			
1. Entregar los recursos de aporte al CONTRATISTA a través del fideicomiso, una vez cumpla los requisitos establecidos para los desembolsos.				0,47%	16,04%	Se han realizado los desembolsos conforme a lo establecido en el Contrato de Aporte, de acuerdo con el siguiente detalle: En el año 2021 se realizó el pago de los desembolsos Nos. 1 y 2 por un valor total de \$90.640.160.915,00, incluido el anticipo, y se realizó la amortización del 25 % del anticipo. En el año 2022 se realizó el pago de los desembolsos Nos. 3 al 7 por un valor total de \$103.070.034.869,00, realizando la amortización del 75 % restante del anticipo. En el año 2023 se realizó el pago de los desembolsos Nos. 8 al 13 por un valor total de \$156.404.325.773,00. En el año 2024 se realizó el pago de los desembolsos Nos. 14A al 18 por un valor total de \$89.884.345.936,00. En el año 2025 se realizó el pago de los desembolsos Nos. 19A al 26 por un valor total de \$100.231.937.121,00. En el año 2026 se realizó el pago de los siguientes desembolsos: Ei 19/02/2026, MinTIC realizó el vigésimo séptimo desembolso, por valor de \$11.526.578.560,00. Ei 19/02/2026, MinTIC realizó el vigésimo octavo desembolso, por valor de \$11.526.578.479,00. Ei 19/02/2026, MinTIC realizó el vigésimo noveno desembolso, por valor de \$11.526.578.560,00. Ei 19/02/2026, MinTIC realizó el trigésimo desembolso, por valor de \$11.526.578.567,00. Ei 25/05/2026, MinTIC realizó el trigésimo primer desembolso, por valor de \$26.367.780.839,00. Ei 21/08/2026, MinTIC realizó el trigésimo segundo desembolso, por valor de \$13.388.842.534,00. Nota 1: Se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 el 31 de agosto de 2023. Nota 2: Se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 el 22 de julio de 2024. Nota 3: Se suscribió el Otrosí No. 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 el 28 de febrero de 2025.			
2. Realizar las actividades de seguimiento y supervisión con el apoyo de una Interventoría seleccionada mediante concurso de méritos.				0,24%	16,04%	Para el seguimiento del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 se cuenta con Interventoría Integral, ejercida en el marco del Contrato de Interventoría No. 1282 de 2026, encargada de realizar el seguimiento correspondiente al Operador, sin perjuicio de las funciones propias de la Supervisión. COMITÉ OPERATIVO No. 66 – JULIO DE 2026 El Comité Operativo No. 66, correspondiente al mes de julio de 2026, se realizó el 24/08/2026. REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Durante el mes de agosto de 2026 se llevaron a cabo reuniones de seguimiento a la operación y mantenimiento los días viernes. COMITÉ DE TRASLADOS Durante el mes de agosto de 2026 se llevaron a cabo los comités de traslados los días viernes.			
3. Velar por el cumplimiento del contrato de aporte y de las obligaciones que surgen del mismo.				0,24%	16,04%	La supervisión ha velado por la ejecución de las actividades que conllevan al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente: "El Contratista asistió a todas las reuniones de Seguimiento y Control al cumplimiento de las Obligaciones Contractuales convocadas tanto por la Interventoría como por la Supervisión. REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Se llevaron a cabo reuniones de seguimiento los días viernes durante el mes de agosto 2026. COMITÉ DE TRASLADOS Se llevaron a cabo los comités de traslados los días viernes durante el mes de agosto 2026. Actualización de pólizas: Actualización de pólizas: OTROSÍ No3 Teniendo en cuenta el Otrosí No.3 llevado a cabo el 28 de febrero de 2025, se requirió a Comcel S.A. el 03 de marzo de 2025, se solicitó al Contratista la actualización de las pólizas mediante radicado 252033864; el Contratista remitió los documentos mediante radicado No 251024425 y la Interventoría remitió su validación con radicado 251025587 y posterior concepto de cumplimiento con radicado 251032416; este último fue trasladado a la Subdirección de Gestión Contractual para su verificación y aprobación. Aprobadas el día- por parte de la Subdirección de Gestión Contractual 31-03-2025. CHUBB Cumplimiento 68938- anexo 29. RCE- Anexo 6.7.8. En el marco del contrato de aporte 1042 2020 y según la cláusula séptima del otrosí No3 que indica: (...) se obliga a modificar las garantías del contrato de aporte No. 1042 de 2020 de conformidad con las condiciones establecidas en el presente otrosí y a entregar las garantías actualizadas al MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TIC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este otrosí, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1062 de 2015. i) cada vez que se suscriba un Otrosí al Contrato de Aporte, evento en el cual deberá actualizar el valor de las garantías con el SMLMV del año en el que se firme el Otrosí; ii) cuando se expidan las garantías correspondientes a la Etapa Operación, periodo 2, del Contrato, caso en el cual deberá utilizar el SMLMV para el momento de su expedición y iii) en caso de ocurrencia de siniestro para los casos señalados en el Contrato de Aporte (...). De lo anterior, el contratista, en aras del cumplimiento contractual, envió mediante comunicado con radicado MinTic: 251089278 del 18 de julio de 2025, actualización de póliza RCE 55919, anexos 9, 10, 11, consecuencia del siniestro de la misma. Actualmente dichos anexos se encuentran en revisión para ser trasladados a la Subdirección de Gestión Contractual para su aprobación. Se actualizan y aprueban pólizas RCE Anexo 9-10-11 por parte de la Subdirección de Gestión Contractual- 15-10-2025.			
4. Pronunciarse por escrito sobre las solicitudes que, en desarrollo del proyecto, le formule el CONTRATISTA en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde la solicitud.				0,24%	16,04%	El contrato de aporte cuenta con interventoría integral para el pronunciamiento sobre las solicitudes que durante el mes de agosto de 2026 formuló el contratista COMCEL S.A.			

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
* Obligaciones (Comcel)	Ponderación 1	Total		
		80%	1%	64%
		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Destinar los recursos de aporte representados en el valor del presupuesto oficial exclusivamente a la finalidad establecida en el contrato.		0,07%	4,94%	DESEMBOLOS: Se han girado al Patrimonio Autónomo recursos hasta el desembolso No. 32, por un valor total de \$626.123.742.153,00, en cumplimiento de los hitos contractuales establecidos para cada desembolso, previamente revisados y aprobados por la Interventoría. Los desembolsos Nos. 33, 34 y 35 se encuentran en proceso de transferencia del Fondo al Operador, y el desembolso No. 36 se encuentra en gestión por parte de la Supervisión. UTILIZACIONES: Hasta la fecha, se han aprobado utilidades hasta la No. 32, por un valor total de \$580.675.962.382,43, autorizadas mediante Comités Fiduciarios, conforme a los procedimientos y requisitos contractuales establecidos. La utilización No. 31 fue aprobada mediante el Comité Fiduciario No. 26 del 21 de julio de 2025 y la utilización No. 32 mediante el Comité Fiduciario No. 27 (Extraordinario) del 27 de agosto de 2026. Las utilidades Nos. 33, 34 y 35 se encuentran pendientes de aprobación, sujetas al giro de los desembolsos correspondientes. EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL P.A. (recursos pagados al Contratista): De las utilidades Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19A, 19B, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por un valor total de \$377.118.916.038,54, se ejecutó el 100 % de los recursos. De la utilización No. 11 se ha ejecutado un total de \$11.330.812.158,79, quedando un saldo por ejecutar de \$50.947.243,51. De las utilidades Nos. 26, 27, 28, 29 y 30 se han ejecutado \$65.884.539.691,00, quedando un saldo por ejecutar de \$12,81, el cual será reintegrado al FUTIC. De la utilización No. 31 se han ejecutado recursos por valor de \$13.160.874.728,00, los cuales se encuentran pendientes de legalización hasta tanto se cuente con los respectivos soportes. LEGALIZACIÓN DE RECURSOS: Radicadas por la Supervisión. A la fecha, las legalizaciones finales, posteriores a la aprobación y firma de la Interventoría y del Operador, se encuentran completas hasta la No. 57, por un valor total de \$609.966.881.094,88. Aprobadas por la Interventoría y la Supervisión. La Interventoría ha emitido concepto de aprobación hasta la legalización No. 59, por un valor total de \$510.001.276.545,55. Presentadas por COMCEL: COMCEL ha presentado 59 legalizaciones correspondientes a los recursos ejecutados hasta junio de 2026, por un valor total de \$510.001.276.545,55.
2. Cumplir los términos y condiciones del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, respecto del cual no podrá pactar ninguna modificación, acuerdo, arreglo, transacción, conciliación, relacionados con su celebración, interpretación, ejecución o terminación, sin la autorización previa y expresa, por escrito, del Fondo Único de TIC. De conformidad con las disposiciones del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista asumirá los costos de administración de la fiducia, relacionados con la administración de los recursos a título de anticipo. Esta obligación del Contratista también aplicará para los recursos de aporte diferentes a los entregados a título de anticipo. Es importante señalar que los recursos entregados a título de anticipo deberán ser manejados en una cuenta independiente al resto de los recursos. Los rendimientos financieros producto de los recursos de aporte que genere el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos deben transferirse mensualmente al Fondo Único de TIC. En caso de quedar saldos no ejecutados al término de finalización del contrato serán reintegrados al Fondo Único de TIC.		0,07%	4,94%	COMITÉS FIDUCIARIOS: A la fecha se han realizado 27 Comités Fiduciarios, en los cuales se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos: (i) aprobación de utilidades hasta la No. 32 (ii) trince (13) cobros aprobados correspondientes a visitas adicionales de la Interventoría. Durante el periodo se realizó el Comité Fiduciario No. 27 (Extraordinario) el 27 de agosto de 2026, en el cual se aprobó la utilización No. 32 por valor de \$19.282.775.966,52.
3. Llevar a cabo las metas de instalación y puesta en servicio, de acuerdo con la programación establecida en el Anexo Técnico.		0,07%	4,94%	A la fecha se ha recibido concepto de aprobación de instalación y puesta en servicio de los grupos 1A, 1B, 2, 3 Y 3A así: Grupo 1A: 758 CD reportados por COMCEL el 30-04-2021 rad. 211034079, reporte aprobado por la Interventoría el 23 de julio de 2021 rad. 211058627 - 100%. Grupo 1B: 757 CD reportados por COMCEL el 30-07-2021 rad. 211062029, reporte aprobado por la Interventoría el 24 de septiembre de 2021 rad. 211078730 - 100%. Grupo 2: 2.919 CD reportados por COMCEL 17-03-2022 rad. 221021091- 100% *Reporte de instalación aprobado por la Interventoría el día 09 de junio de 2022 Rad. 221045613 *Pruebas Remotas 29: presentó 2919 / aprobó: 2919 rad. 221050801 *Visitas de Aprobación: Aprobó 2919 NOTA: Mediante el Oficio No. 1 Cte 1042 el 31/08/2023 se modificó el cronograma de ejecución a partir de la meta 12 y hasta la meta 17. *Meta 12 2954 CD con 80 EFM reportados por COMCEL el 03/05/2023 radicado 231033828, Aprobación interventoría meta 12 Rad. 231056864 *Meta 13 Grupo 2 2622 CD Reporte aprobado por la interventoría el 11 de septiembre de 2023 Rad. 231068861 *Meta 13 A Grupo 3 A 412 CD: Reportados 412 CD: Aprobados 412: El Evento de fuerza mayor 1 Rad. 241033025 *Meta 13 A Grupo 3 A 412 CD: Reportados 412 CD: Aprobados 412: El 21 de mayo, mediante radicado Miric 241039797, la Interventoría aprobó el Centro Digital 74573 que en el mes de abril fue reportado por fuerza mayor. Grupo 1A: Inicia formalmente a partir del 11/02/2021 Grupo 1B: El 31 de diciembre de 2021, la Interventoría dio aprobación y determinó el inicio de operación al Grupo 1B a partir del 01-01-2022 - 757 Centros Digitales rad. 211106331 Grupo 2 El 31 de enero de 2023, la Interventoría dio aprobación y determinó el inicio de operación al Grupo 2 a partir del 01-02-2023 - 2.919 Centros Digitales rad. 231068802 Grupo 3 el 11 de septiembre 2023, la Interventoría dio aprobación y determinó el inicio de operación al grupo 3 a partir del 01/09/2023 - 2622 Centros Digitales rad. 231068861 Grupo 3A el 26 de abril de 2024, la Interventoría dio aprobación y determinó el inicio de operación del grupo 3 a partir del 01/04/2024 El Centro Digital con ID beneficiario 74573 fue aprobado por la Interventoría visita virtual remota, entrando en la etapa de Operación para el grupo 3 A el 21/05/2024 mediante el radicado 241039797 inicio de operación para este CD a partir del 1 de junio de 2024 Total Centros Digitales en Operación: 7468 (100%).
4. Operar los servicios objeto del contrato durante el plazo pactado, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en su propuesta.		0,00%	7,69%	A continuación se presenta el avance de Centros Digitales en fase de Operación y Mantenimiento: Grupo 1A: El 28 de septiembre de 2021, la Interventoría dio aprobación para iniciar operación del Grupo 1A el 25-09-2021 - 758 Centros Digitales Nota: El inicio de operación y reporte de indicadores de disponibilidad y niveles de servicio del Grupo 1A, inicia formalmente a partir del 11/02/2021 Grupo 1B: El 31 de diciembre de 2021, la Interventoría dio aprobación para iniciar operación de este grupo a partir del 01-01-2022 - 757 Centros Digitales Grupo 2: El 31 de enero de 2023, la Interventoría dio aprobación para iniciar operación de este grupo a partir del 01-02-2023 - 2.919 Centros Digitales Grupo 3: El 18 de septiembre de 2023, la Interventoría dio aprobación para iniciar operación de este grupo a partir del 01-09-2023 - 2622 Centros Digitales Grupo 3A: El 18 de abril de 2024, la Interventoría dio aprobación y determinó el inicio de operación del grupo 3 a partir del 01/04/2024 - 411 Centros Digitales 1 en evento de fuerza mayor rad. 241033025 El Centro Digital con ID beneficiario 74573 fue aprobado por la Interventoría visita virtual remota, entrando en la etapa de Operación para el grupo 3 A el 21/05/2024 mediante el radicado 241039797 inicio de operación para este CD a partir del 1 de junio de 2024 Total Centros Digitales en Operación: 7468(100%). A corte de agosto de 2026 se cuenta con concepto final de indicadores de calidad y niveles de servicio por parte de Interventoría hasta el mes de julio de 2026 con un cumplimiento del 100% de estos indicadores.
5. Ejecutar los incrementos periódicos de capacidad y velocidad efectiva de transmisión de conformidad con las estipulaciones del Anexo Técnico.		0,00%	3,30%	De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 2.3.2 VELOCIDAD EFECTIVA MÍNIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS. A partir de enero de 2023, la velocidad mínima de transmisión de datos Download/Upload de cada Centro Digital debe incrementarse en un 12% anual Para el año 2025, el cual corresponde al tercer incremento anual del 12%, el contratista mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-3809-24 con radicado Miric 241102867 presentó el plan de incremento de velocidad para el año 2025. Igualmente, Comcel mediante comunicados con radicado MiTIC 251030950 y 251039651 presentó el reporte de cumplimiento de ampliación de velocidad de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 3 del contrato de aporte Frente al año 2026, Comcel presentó plan de incremento de velocidad mediante los comunicados CD-COMCEL-INTV3-5412-25 (rad. 251143263), CD-COMCEL-INTV3-5454-25 (rad. 251146712) y CD-COMCEL-INTV3-5477-25 (rad. 251149542), y cierre del incremento mediante comunicado CD-COMCEL-DIRINFRA-0865-26 (rad. 261031734) del 30 de marzo de 2026.
6. Permitir, y colaborar durante la ejecución del contrato, con el desarrollo de las actividades de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a cargo de la interventoría y de la supervisión del proyecto.		0,07%	4,94%	El contratista Comcel S.A. ha asistido y atendido las reuniones, mesas de trabajo y solicitudes elevadas por la Supervisión del proyecto para el mes de agosto 2026: Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Revisión periódica de avance de PQRSD (12/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Comité de traslados y reubicaciones Región A Contrato 1042-2020 (14/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Comité de seguimiento de la operación Región A Contrato 1042-2020 (14/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Comité de traslados y reubicaciones Región A Contrato 1042-2020 (21/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Comité de seguimiento de la operación Región A Contrato 1042-2020 (21/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Comité Operativo No.66 JULIO 2026 - Contrato de Aporte 1042 de 2020 (24/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Revisión periódica de avance de PQRSD (26/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Comité de traslados y reubicaciones Región A Contrato 1042-2020 (28/08/2026) Contrato 1042-2020 COMCEL S.A. Comité de seguimiento de la operación Región A Contrato 1042-2020 (28/08/2026)

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
7. Disponer de un profesional para que se encargue de la gerencia integral del Proyecto, el cual debe asistir a todas y cada una de las reuniones citadas por la Entidad Contratante por medio del supervisor del contrato y/o por el Interventor del contrato.	0,07%	4,94%	El 30 de diciembre de 2020, mediante radicado No. 201078669.COMCEL S.A., presenta el Gerente Integral del Proyecto, el Ingeniero Ángel Javier Fernández Barra, quien finalizo su gestión en este rol el 22 de julio de 2021. El 23 de julio de 2021 mediante radicado 211050296 COMCEL S.A. presenta el nuevo Gerente Integral del Proyecto, el Ingeniero Danilo Fernández, quien finalizo su gestión en este rol el 30 de junio de 2022. El 30 de junio de 2022, mediante radicado 221051663 COMCEL S.A. presenta como nuevo Gerente Integral del Proyecto, a Carmen Estela Pilmur, quien desempeñará este rol a partir del 01 de julio de 2022. El 28 de noviembre de 2022 mediante comunicado con consecutivo CDIG-INTERV2-0898-2022-REC se notificó por parte de COMCEL S.A. el cambio de Gerente de Proyecto Integral, en el cual se designó al Ing. Jorge Arturo Cortes Lopez.
8. Obtener y mantener vigentes, bajo su cuenta, todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarios para lograr la instalación, puesta en servicio y operación de los sitios beneficiados.	0,07%	4,94%	Mediante los informes mensuales COMCEL S.A. informa que cuenta con las autorizaciones y permisos siguientes: - Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio. - Registro TIC. Esta información es validada por la Interventoría, la cual revisa los informes mensuales y da aprobación a los mismos. Así mismo, el anexo técnico del contrato establece en su numeral 2. OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL CONTRATO - 2.1 PLANEACIÓN DEL PROYECTO, (...) "Todos los permisos requeridos para ello serán gestionados por el contratista, y la instalación garantizará la seguridad física de los equipos." (...) "Es obligación del contratista, gestionar y obtener los permisos, trámites, autorizaciones, asignaciones de frecuencias (caso de enlaces terrestres de microondas) y costos asociados a la instalación de la infraestructura requerida para cada sitio. La ubicación, energía y seguridad del equipamiento de cada sitio será responsabilidad del contratista de acuerdo con el estudio de campo del sitio que se efectúe, así como la adecuación de los sitios para la instalación de los equipos y sus elementos necesarios." Lo anterior, es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista y es validado por la Interventoría de acuerdo a la fase del proyecto. COMCEL S.A. mediante los informes mensuales.
9. Cumplir con los ofrecimientos realizados en el Anexo No. 8 de Requisitos Adicionales para Audiencia de Adjudicación presentados con la propuesta, que corresponden a:	0,07%	4,94%	Teniendo en cuenta los ofrecimientos realizados por el contratista en el Anexo No. 8 de Requisitos Adicionales para Audiencia de Adjudicación, en las siguientes obligaciones se presenta el estado actual de avance de los ofrecimientos que el contratista debe cumplir.

Pública Página 16 de 22 GCC-TG-FM-051

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				0.0%
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero				
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.				
Entregables	120	20% Total de Entregable	120	Observaciones por parte del Supervisor
Productos o Servicio a entregar	Ponderación 3		Fecha entrega	
Plan de Inversión del Anticipo	1.0	1.0	29/12/2020	1. Fecha planeada 5 de enero de 2021 Aprobación al Plan de Inversión del Anticipo V.1 - aprobado Supervisión 30 enero/2021 Radicado No. 212005449
Entrega Diseños de Marca e Imagen	1.0	1.0	30/12/2020	La supervisión del contrato señalaba remitir ajustes (ajuste interno y externo) y Manual de Identidad Visual de acuerdo con los lineamientos del nuevo gobierno mediante correo electrónico
DOC - Informe Detallado de Ingeniería y Operación	1.0	1.0	28/01/2021	Radicados 211004835, 211004850, 211004851, 211004854 el día 28 de enero de 2021
Plan de Instalación y Puesta en Servicio	1.0	1.0	28/01/2021	Radicados 211004835, 211004850, 211004851, 211004854 el día 28 de enero de 2021
Plan de Mantenimiento	1.0	1.0	28/01/2021	Radicados 211004835, 211004850, 211004851, 211004854 el día 28 de enero de 2021
Plan de Calidad	1.0	1.0	28/01/2021	Radicados 211004835, 211004850, 211004851, 211004854 el día 28 de enero de 2021
Estrategia Anual de Difusión 2021 año (1 de 9)	1.0	1.0	4/06/2021	Radicado 211044796 del 04/06/2021
Estrategia Anual de Difusión 2022 año (2 de 9)	1.0	1.0	4/11/2021	Radicado 211089812 del 04/11/2021
Estrategia Anual de Difusión 2023 año (3 de 9)	1.0	1.0	12/12/2022	Radicado 221099363 del 12/12/2022
Estrategia Anual de Difusión 2024 año (4 de 9)	1.0	1.0	28/12/2024	Radicado 232159862 del 28/12/2023
Estrategia Anual de Difusión 2025 año (5 de 9)	1.0	1.0	31/12/2024	Radicado 241110876 del 31/12/2024
Estrategia Anual de Difusión 2026 año (6 de 9)	1.0	1.0	4/11/2025	Radicado 251139278 del 04/11/2025
Estrategia Anual de Difusión 2027 año (7 de 9)	0.0	0.0	pendiente	
Estrategia Anual de Difusión 2028 año (8 de 9)	0.0	0.0	pendiente	
Estrategia Anual de Difusión 2029 año (9 de 9)	0.0	0.0	pendiente	
Estudios de Campo Grupo 1A	1.0	1.0	1/02/2021	Radicados 211005712 el día 1 de febrero de 2021
Estudios de Campo Grupo 1B	1.0	1.0	29/03/2021	Radicado 211015952 el día 1 de marzo de 2021
Estudios de Campo Grupo 2	1.0	1.0	30/07/2021	Radicado 211050198 (241 ECI), 211050715 (254 ECI) y el 30 de julio de 2021 con radicado 211062040 (3690)
Estudios de Campo Grupo 3	1.0	1.0	28/02/2022	COMCEL S.A. reporta cumplimiento de la meta mediante radicado 221015160
Reporte de Instalación y Puesta en Servicio Grupo 1A	1.0	1.0	30/04/2021	Radicado 211034079 el día 30 de abril de 2021
Reporte de Instalación y Puesta en Servicio Grupo 1B	1.0	1.0	30/07/2021	Radicado 211062029 el día 30 de julio de 2021
Reporte de Instalación y Puesta en Servicio Grupo 2	1.0	1.0	28/10/2021	Reporte de Instalación aprobado por Interventoría mediante radicado 221045613 el día 09 de junio de 2022.
Reporte de Instalación y Puesta en Servicio Grupo 3	1.0	1.0	01/09/2023	Grupo 3 Radicado 231087233 del 8 de septiembre de 2023
Reporte de Instalación y Puesta en Servicio Grupo 3A	1.0	1.0	01/04/2024	Grupo 3A Radicado 241033025 del 26 de abril de 2024. ID 74573, aprobado con radicado 241039797 del 21 de mayo de 2024
Informe Mensual (1 de 106)-enero 2021	1.0	1.0	25/02/2021	Entrega de subanexos mensual 211015257-Aprobación interventoría CD-INTV-COMCEL-0022-21 Rad. 211017285
Informe Mensual (2 de 106)- febrero 2021	1.0	1.0	3/03/2021	Comunicado CD-COMCEL-INTV-0009-2 rad.211017775, Aprobación interventoría CD-INTV-COMCEL-0037-21 Rad. 211024991
Informe Mensual (3 de 106) - marzo 2021	1.0	1.0	30/04/2021	Entrega informe mensual Marzo 2021 Rad. 211027586, Subanexos informe mensual marzo 2021 Rad. 211034244 Aprobación interventoría CD-INTV-COMCEL-0058-21 rad.211036225
Informe Mensual (4 de 106) - abril 2021	1.0	1.0	7/05/2021	Entrega Informe mensual Abril 2021 Rad. 211036290, Subanexos informe mensual Abril 2021 Rad.211057410, Aprobación interventoría CD-INTV-COMCEL-0112-21 Rad.211062203
Informe Mensual (5 de 106) - mayo 2021	1.0	1.0	16/07/2021	Entrega Informe mensual Mayo 2021 Rad. 211063896, Aprobación interventoría CD-INTV-COMCEL-0132-21 Rad. 211068856
Informe Mensual (6 de 106) - junio 2021	1.0	1.0	8/10/2021	Comunicado CD-COMCEL-INTV-0232 Rad.21 211082838,Comunicado CD-COMCEL-INTV-0274-21 Rad. 211085464, Aprobación de la Interventoría CD-INTV-COMCEL-0206-21 rad.211087755
	1.0	1.0	20/10/2021	



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE									
Porcentaje de Avance		65%							
% Acumulado Avance Entregables					13.0%				
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					65.3%				
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)		SI			NO			Número de contratos derivados a la fecha	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos
Informe de Presunto Incumplimiento a la OBLIGACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS CONTRATO ESTATAL DE APOORTE 1042 DE 2020. COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. Expediente 15	Jurídicos	Informe inicial de apertura radicado MINTIC N.º 221041542. Cierre de la actuación por medio de N.º Resolución 03002 de 25 agosto 2022.	1.03/06/2022 Subdirección de Gestión Contractual – Grupo de Actuaciones 1. Administrativas Radicado No 222055507 – 1. Cierre del expediente No. 15 por medio de la resolución 3002 del 25 de agosto del 2022 - (Expediente no. 15 - Legalización de recursos).
Informe de Presunto Incumplimiento Expediente 16	Jurídicos	Informe inicial radicado MINTIC No. 221035553. Cierre de la actuación por medio de Resolución N.º 03008 del 01 de septiembre de 2022.	Informe inicial radicado MINTIC No. 221035553. Cierre de la actuación por medio de Resolución N.º 03008 del 01 de septiembre de 2022.
Presunto Incumplimiento OBLIGACIÓN TRANSFERENCIA DE BIENES AL PATRIMONIO AUTÓNOMO E INVENTARIO. Expediente 17.	Jurídicos	Apertura de la actuación por medio de radicado MINTIC N.º 221042587 Cierre de la actuación por medio de Resolución N.º 03443 del 05 de octubre de 2022	Apertura de la actuación por medio de radicado MINTIC N.º 221042587 Cierre de la actuación por medio de Resolución N.º 03443 del 05 de octubre de 2022
Informe de presunto incumplimiento respecto a la ETAPA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, Y OTRAS OBLIGACIONES GRUPO 2 META 10, radicado por la interventoría a la entidad mediante comunicado CD-INTV-DIRINFRA-0781-22 con radicado MINTIC No. 221049636 del 24 de junio de 2022. Expediente 21	Jurídicos	Apertura de la actuación por medio de radicado MINTIC N.º 221049636. Cierre de la actuación por medio de la Resolución N.º 1772 del 15 de noviembre 2022.	Apertura de la actuación por medio de radicado MINTIC N.º 221049636. Cierre de la actuación por medio de la Resolución N.º 1772 del 15 de noviembre 2022.
Informe presunto incumplimiento a la ETAPA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO -META 12 "Reporte de la instalación y puesta en servicio del Grupo 3 correspondiente a treinta y cinco por ciento (35%) de los Centros Digitales. Expediente 19	Jurídicos	Apertura de la actuación por medio de radicado MINTIC N.º 221044681. Cierre de la actuación con Resolución N.º 00569 del 06 de febrero de 2023 se revocó en todas sus partes la Resolución N.º 04326 del 1 de diciembre de 2022 y se archivó el expediente 19 de 2022	Apertura de la actuación por medio de radicado MINTIC N.º 221044681. Cierre de la actuación con Resolución N.º 00569 del 06 de febrero de 2023 se revocó en todas sus partes la Resolución N.º 04326 del 1 de diciembre de 2022 y se archivó el expediente 19 de 2022
Grupo 1A y 1B, i. Meta 11 y 16 del Grupo 2 y ii. Meta 13 y 17 del Grupo 3. Expediente 30 (CLÁUSULA PENAL).	Jurídicos	Apertura del informe de presunto incumplimiento mediante radicado MINTIC 22107475 16/09/2022 Mediante radicado MINTIC 242054102, desde actuaciones administrativas, notifican a la supervisión del archivo del expediente 30 mediante la resolución 01747-2024, la cual resuelve: Archivar el procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el expediente N.º 30 de 2022, adelantado en contra de Comunicación Celular S.A., Comcel S.A., identificada con NIT. 800.153.993-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.	Apertura del informe de presunto incumplimiento mediante radicado MINTIC 22107475 16/09/2022 Mediante radicado MINTIC 242054102 desde actuaciones administrativas notifican a la supervisión del archivo del expediente 30 mediante la resolución 01747-2024 la cual resuelve: Archivar el procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el expediente N.º 30 de 2022, adelantado en contra de Comunicación Celular S.A., Comcel S.A., identificada con NIT. 800.153.993-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.
Informe por presunto incumplimiento No. 1 – Comcel S.A. – Cantidad de muestras Indicador de Velocidad V1.0	Jurídicos	6. "Mediante comunicado con consecutivo CD-INTV-DIRINFRA-2024-1565 y asunto: Informe por presunto incumplimiento No. 1 – Comcel S.A. – Cantidad de muestras Indicador de Velocidad V1.0 241011159 14/02/2024. 6. Mediante correo electrónico de la supervisión se le pide alcance al IPi con asunto Cantidad de muestras de velocidad" donde se solicita: a. Validar de forma integral los radcados relacionados en el documento, toda vez que, se identifica la cita del mismo radcado con fechas y asuntos diferentes, de la misma manera, incluir las portadas de radcado de la plataforma Integratic dentro de cada documento. b. Incluir el material probatorio relacionado en links que hacen referencia a la información de Comcel S.A. dentro de un link abierto de la interventoría para la consulta de cualquier usuario. c. Relacionar los departamentos sobre los cuales hace parte región A. d. Organizar en el cuadro resumen de indicadores mensuales del numeral 15, la trazabilidad completa que corresponde a cada mes. e. Validar la pertinencia de la tasación para los meses de octubre, noviembre de 2023 teniendo en cuenta que en la trazabilidad del documento se encuentra el cumplimiento de los hitos por parte del Operador. f. No se encuentra la tasación de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, meses que de acuerdo al documento persisten en su presunto incumplimiento. Incluir en la actualización del documento el mes de enero de 2024. g. Revisar la incidencia de la certificación de cumplimiento del requisito de entrega de los indicadores de calidad y niveles de servicio expedida acerca del desembolso 13, frente a la tasación de la multa estimada por el presunto incumplimiento en lo referente a la entrega de la DATA de los indicadores de velocidad para los meses de julio, agosto, septiembre de 2023. h. Recomendar a la Supervisión el valor de la tasación respecto del rango mínimo y máximo definido en la cláusula 13 numeral 3 del contrato de aporte No 1042 de 2020. Mediante Radicado 241017615 consecutivo CD-INTV-DIRINFRA-2024-1876 y asunto: Respuesta a: "Solicitud alcance Informe por presunto incumplimiento No. 1 – Comcel S.A. – Cantidad de muestras Indicador de Velocidad" Contrato de aporte No. 1042 de 2020. REFERENCIA: correo electrónico del 29/02/2024 correo oficial de la Supervisión. 6. CIERRE DEL IPi. "Mediante consecutivo: CD-INTV-DIRINFRA-2024-2383 y asunto: Cesación de informe de posible incumplimiento de pruebas de velocidad, Requerimiento No. 23. radicado MINTIC 241033027 26/04/2024"	6. "Mediante comunicado con consecutivo CD-INTV-DIRINFRA-2024-1565 y asunto: Informe por presunto incumplimiento No. 1 – Comcel S.A. – Cantidad de muestras Indicador de Velocidad V1.0 241011159 14/02/2024 29/02/2024 "De conformidad con el radicado No 241011159 acerca del Informe por presunto incumplimiento No. 1 – Comcel S.A. – Cantidad de muestras Indicador de Velocidad y la mesa de trabajo del día 29 de febrero de 2024, sobre el cual desde la Supervisión se indicaron las observaciones del documento, se requiere la actualización y ajuste de los periodos de incumplimiento y su correspondiente tasación, de la siguiente manera: a. Validar de forma integral los radcados relacionados en el documento, toda vez que, se identifica la cita del mismo radcado con fechas y asuntos diferentes, de la misma manera, incluir las portadas de radcado de la plataforma Integratic dentro de cada documento. b. Incluir el material probatorio relacionado en links que hacen referencia a la información de Comcel S.A. dentro de un link abierto de la interventoría para la consulta de cualquier usuario. c. Relacionar los departamentos sobre los cuales hace parte región A. Organizar en el cuadro resumen de indicadores mensuales del numeral 15, la trazabilidad completa que corresponde a cada mes. Validar la pertinencia de la tasación para los meses de octubre, noviembre de 2023 teniendo en cuenta que en la trazabilidad del documento se encuentra el cumplimiento de los hitos por parte del Operador. No se encuentra la tasación de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, meses que de acuerdo al documento persisten en su presunto incumplimiento. Incluir en la actualización del documento el mes de enero de 2024. Revisar la incidencia de la certificación de cumplimiento del requisito de entrega de los indicadores de calidad y niveles de servicio expedida acerca del desembolso 13, frente a la tasación de la multa estimada por el presunto incumplimiento en lo referente a la entrega de la DATA de los indicadores de velocidad para los meses de julio, agosto, septiembre de 2023. Recomendar a la Supervisión el valor de la tasación respecto del rango mínimo y máximo definido en la cláusula 13 numeral 3 del contrato de aporte No 1042 de 2020." De acuerdo con la "Solicitud alcance Informe por presunto incumplimiento No. 1 – Comcel S.A. – Cantidad de muestras Indicador de Velocidad" remitida el 29/02/2024 mediante el correo oficial de la supervisión del contrato, en el cual se solicitó dar alcance al informe señalado anteriormente, informamos que mediante comunicado CD-CONCEL-INTVY3- 2676-24 Comcel dio respuesta al requerimiento No. 23 remitido por esta interventoría, por lo cual se esta evaluando la información entregada con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación contractual y asimismo informar a la Entidad contratante lo que corresponda.
Informe por presunto incumplimiento Comisiones Fiduciarias – Comcel S.A. – Expediente 1 de 2025	Jurídicos	Mediante Comunicado con radicado 241108844 y asunto se da apertura Informe por presunto incumplimiento No. 2 – COMCEL – Comisiones Fiduciarias	Se traslada informe de presunto incumplimiento a la Dependencia de Actuaciones Administrativas-Estado- abierto- Expediente 1 de 2025
Informe de presunto incumplimiento Registro de Transferencia de bienes- Expediente 13-2025	Jurídicos	Mediante comunicado con consecutivo CD-INTV-DIRINFRA-2025-6119 y asunto: Informe por presunto incumplimiento No. 03 – COMCEL – Registro de Bienes en el Patrimonio Autónomo e Inventario actualizado del Proyecto- Apertura con radicado MINTIC 251014413- 7-02-2025. Se celebra audiencia de descargos por parte del contratista Comcel S.A. el día 18-11-2025, por parte del GIT Actuaciones Administrativas	Mediante comunicado con consecutivo CDIG-DIRINFRA-MINTIC-921-25 y asunto: Registro de Bienes en el Patrimonio Autónomo e Inventario actualizado - Contrato de aporte 1042 2020, se traslada a Actuaciones Administrativas mediante radicado MINTIC 252075403- 17-05-2025
Paradas de Relqj	Jurídicos	Para el mes de agosto de 2025 el Operador COMCEL solicitó a la interventoría concepto para los Centros Digitales, con motivo de Paradas de Relqj por hechos no atribuibles al contratista con radcados 261084339, 261083822, 261084516, 261084656, 261084324, 261084318, 261083828, 261085442, 261085414, 261085420, 261085424, 261084851, 261084862, 261084866, 261085354, 261085366, 261085408, 261085459, 261085460, 261085462, 261085465, 261085470, 261085475, 261085480, 261085485, 261085490, 261085495, 261085500, 261085505, 261085510, 261085515, 261085520, 261085525, 261085530, 261085535, 261085540, 261085545, 261085550, 261085555, 261085560, 261085565, 261085570, 261085575, 261085580, 261085585, 261085590, 261085595, 261085600, 261085605, 261085610, 261085615, 261085620, 261085625, 261085630, 261085635, 261085640, 261085645, 261085650, 261085655, 261085660, 261085665, 261085670, 261085675, 261085680, 261085685, 261085690, 261085695, 261085700, 261085705, 261085710, 261085715, 261085720, 261085725, 261085730, 261085735, 261085740, 261085745, 261085750, 261085755, 261085760, 261085765, 261085770, 261085775, 261085780, 261085785, 261085790, 261085795, 261085800, 261085805, 261085810, 261085815, 261085820, 261085825, 261085830, 261085835, 261085840, 261085845, 261085850, 261085855, 261085860, 261085865, 261085870, 261085875, 261085880, 261085885, 261085890, 261085895, 261085900, 261085905, 261085910, 261085915, 261085920, 261085925, 261085930, 261085935, 261085940, 261085945, 261085950, 261085955, 261085960, 261085965, 261085970, 261085975, 261085980, 261085985, 261085990, 261085995, 261086000, 261086005, 261086010, 261086015, 261086020, 261086025, 261086030, 261086035, 261086040, 261086045, 261086050, 261086055, 261086060, 261086065, 261086070, 261086075, 261086080, 261086085, 261086090, 261086095, 261086100, 261086105, 261086110, 261086115, 261086120, 261086125, 261086130, 261086135, 261086140, 261086145, 261086150, 261086155, 261086160, 261086165, 261086170, 261086175, 261086180, 261086185, 261086190, 261086195, 261086200, 261086205, 261086210, 261086215, 261086220, 261086225, 261086230, 261086235, 261086240, 261086245, 261086250, 261086255, 261086260, 261086265, 261086270, 261086275, 261086280, 261086285, 261086290, 261086295, 261086300, 261086305, 261086310, 261086315, 261086320, 261086325, 261086330, 261086335, 261086340, 261086345, 261086350, 261086355, 261086360, 261086365, 261086370, 261086375, 261086380, 261086385, 261086390, 261086395, 261086400, 261086405, 261086410, 261086415, 261086420, 261086425, 261086430, 261086435, 261086440, 261086445, 261086450, 261086455, 261086460, 261086465, 261086470, 261086475, 261086480, 261086485, 261086490, 261086495, 261086500, 261086505, 261086510, 261086515, 261086520, 261086525, 261086530, 261086535, 261086540, 261086545, 261086550, 261086555, 261086560, 261086565, 261086570, 261086575, 261086580, 261086585, 261086590, 261086595, 261086600, 261086605, 261086610, 261086615, 261086620, 261086625, 261086630, 261086635, 261086640, 261086645, 261086650, 261086655, 261086660, 261086665, 261086670, 261086675, 261086680, 261086685, 261086690, 261086695, 261086700, 261086705, 261086710, 261086715, 261086720, 261086725, 261086730, 261086735, 261086740, 261086745, 261086750, 261086755, 261086760, 261086765, 261086770, 261086775, 261086780, 261086785, 261086790, 261086795, 261086800, 261086805, 261086810, 261086815, 261086820, 261086825, 261086830, 261086835, 261086840, 261086845, 261086850, 261086855, 261086860, 261086865, 261086870, 261086875, 261086880, 261086885, 261086890, 261086895, 261086900, 261086905, 261086910, 261086915, 261086920, 261086925, 261086930, 261086935, 261086940, 261086945, 261086950, 261086955, 261086960, 261086965, 261086970, 261086975, 261086980, 261086985, 261086990, 261086995, 261087000, 261087005, 261087010, 261087015, 261087020, 261087025, 261087030, 261087035, 261087040, 261087045, 261087050, 261087055, 261087060, 261087065, 261087070, 261087075, 261087080, 261087085, 261087090, 261087095, 261087100, 261087105, 261087110, 261087115, 261087120, 261087125, 261087130, 261087135, 261087140, 261087145, 261087150, 261087155, 261087160, 261087165, 261087170, 261087175, 261087180, 261087185, 261087190, 261087195, 261087200, 261087205, 261087210, 261087215, 261087220, 261087225, 261087230, 261087235, 261087240, 261087245, 261087250, 261087255, 261087260, 261087265, 261087270, 261087275, 261087280, 261087285, 261087290, 261087295, 261087300, 261087305, 261087310, 261087315, 261087320, 261087325, 261087330, 261087335, 261087340, 261087345, 261087350, 261087355, 261087360, 261087365, 261087370, 261087375, 261087380, 261087385, 261087390, 261087395, 261087400, 261087405, 261087410, 261087415, 261087420, 261087425, 261087430, 261087435, 261087440, 261087445, 261087450, 261087455, 261087460, 261087465, 261087470, 261087475, 261087480, 261087485, 261087490, 261087495, 261087500, 261087505, 261087510, 261087515, 261087520, 261087525, 261087530, 261087535, 261087540, 261087545, 261087550, 261087555, 261087560, 261087565, 261087570, 261087575, 261087580, 261087585, 261087590, 261087595, 261087600, 261087605, 261087610, 261087615, 261087620, 261087625, 261087630, 261087635, 261087640, 261087645, 261087650, 261087655, 261087660, 261087665, 261087670, 261087675, 261087680, 261087685, 261087690, 261087695, 261087700, 261087705, 261087710, 261087715, 261087720, 261087725, 261087730, 261087735, 261087740, 261087745, 261087750, 261087755, 261087760, 261087765, 261087770, 261087775, 261087780, 261087785, 261087790, 261087795, 261087800, 261087805, 261087810, 261087815, 261087820, 261087825, 261087830, 261087835, 261087840, 261087845, 261087850, 261087855, 261087860, 261087865, 261087870, 261087875, 261087880, 261087885, 261087890, 261087895, 261087900, 261087905, 261087910, 261087915, 261087920, 261087925, 261087930, 261087935, 261087940, 261087945, 261087950, 261087955, 261087960, 261087965, 261087970, 261087975, 261087980, 261087985, 261087990, 261087995, 261088000, 261088005, 261088010, 261088015, 261088020, 261088025, 261088030, 261088035, 261088040, 261088045, 261088050, 261088055, 261088060, 261088065, 261088070, 261088075, 261088080, 261088085, 261088090, 261088095, 261088100, 261088105, 261088110, 261088115, 261088120, 261088125, 261088130, 261088135, 261088140, 261088145, 261088150, 261088155, 261088160, 261088165, 261088170, 261088175, 261088180, 261088185, 261088190, 261088195, 261088200, 261088205, 261088210, 261088215, 261088220, 261088225, 261088230, 261088235, 261088240, 261088245, 261088250, 261088255, 261088260, 261088265, 261088270, 261088275, 261088280, 261088285, 261088290, 261088295, 261088300, 261088305, 261088310, 261088315, 261088320, 261088325, 261088330, 261088335, 261088340, 261088345, 261088350, 261088355, 261088360, 261088365, 261088370, 261088375, 261088380, 261088385, 261088390, 261088395, 261088400, 261088405, 261088410, 261088415, 261088420, 261088425, 261088430, 261088435, 261088440, 261088445, 261088450, 261088455, 261088460, 261088465, 261088470, 261088475, 261088480, 261088485, 261088490, 261088495, 261088500, 261088505, 261088510, 261088515, 261088520, 261088525, 261088530, 261088535, 261088540, 261088545, 261088550, 261088555, 261088560, 261088565, 261088570, 261088575, 261088580, 261088585, 261088590, 261088595, 261088600, 261088605, 261088610, 261088615, 261088620, 261088625, 261088630, 261088635, 261088640, 261088645, 261088650, 261088655, 261088660, 261088665, 261088670, 261088675, 261088680, 261088685, 261088690, 261088695, 261088700, 261088705, 261088710, 261088715, 261088720, 261088725, 261088730, 261088735, 261088740, 261088745, 261088750, 261088755, 261088760, 261088765, 261088770, 261088775, 261088780, 261088785, 261088790, 261088795, 261088800, 261088805, 261088810, 261088815, 261088820, 261088825, 261088830, 261088835, 261088840, 261088845, 261088850, 261088855, 261088860, 261088865, 261088870, 261088875, 261088880, 261088885, 261088890, 261088895, 261088900, 261088905, 261088910, 261088915, 261088920, 261088925, 261088930, 261088935, 261088940, 261088945, 261088950, 261088955, 261088960, 261088965, 261088970, 261088975, 261088980, 261088985, 261088990, 261088995, 261089000, 261089005, 261089010, 261089015, 261089020, 261089025, 261089030, 261089035, 261089040, 261089045, 261089050, 261089055, 261089060, 261089065, 261089070, 261089075, 261089080, 261089085, 261089090, 261089095, 261089100, 261089105, 261089110, 261089115, 261089120, 261089125, 261089130, 261089135, 261089140, 261089145, 261089150, 261089155, 261089160, 261089165, 261089170, 261089175, 261089180, 261089185, 261089190, 261089195, 261089200, 261089205, 261089210, 261089215, 261089220, 261089225, 261089230, 261089235, 261089240,	



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE		
Cumplimiento incremento de velocidad en 400 Centros Digitales Acuerdo Conciliatorio	Técnicas	Incremento de velocidad por el término de 27 meses a 400 Centros Digitales atendidos con tecnología terrestre, que a la fecha se encuentran con velocidad Download de 13,44 Mbps (vigente en 2023), para que preste el servicio con velocidad Download de 20,16 Mbps (vigente en 2023), o su equivalente en función de la vigencia y rango de matrícula en que se implemente el incremento de velocidad.
Reconocimiento de \$ 1.350.353.706 por concepto de mayor permanencia de la interventoría, acuerdo conciliatorio.	Financieras	Reconocimiento del costo fijo de permanencia fija de la Interventoría por un periodo de 13 meses correspondiente a la operación de los Centros Digitales objeto del contrato, el valor total es un monto sin actualización alguna de (\$1.350.353.706), por concepto de la mayor permanencia de la Interventoría, valor que será consignado por COMCEL S.A.
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
De conformidad con la Resolución No.03491 del 28 de agosto de 2026, mediante la cual se encargó a Margarita Hernández Cortés como Directora de Infraestructura, y en virtud de las funciones inherentes al cargo, se entiende que, conforme a lo dispuesto en la Clausula CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato de aporte estará a cargo del Director de Infraestructura del MinTC, o por quien designe el ordenador del gasto, corresponde a la citada funcionaria asumir las funciones de supervisión del Contrato de Aporte No.1042 de 2020. En consecuencia, Margarita Hernández Cortés, en su calidad de Directora de Infraestructura Encargada, ejercerá la Supervisión del Contrato de Aporte No.1042 de 2020, en los términos y con el alcance establecido en el contrato, las disposiciones legales aplicables y demás normas que regulen el ejercicio de la supervisión contractual. GARANTÍAS: Actualización de pólizas: OTROSI No3 Teniendo en cuenta el Otrosi No.3 llevado a cabo el 28 de febrero de 2025, se requirió a Comcel S.A. el 03 de marzo de 2025, se solicitó al Contratista la actualización de las pólizas mediante radicado 250033864; el Contratista remitió los documentos mediante radicado No 251024425 y la Interventoría remitió su validación con radicado 251025987 y posterior concepto de cumplimiento con radicado 251032416; este último fue trasladado a la Subdirección de Gestión Contractual para su verificación y aprobación. Aprobadas el día por parte de la Subdirección de Gestión Contractual 31-03-2025. CHUBB Cumplimiento 69938- anexo 29 RCE- Anexo 6.7.8 En el marco del contrato de aporte 1042 2020 y según la cláusula séptima del otrosi No3 que indica: (...) se obliga a modificar las garantías del contrato de aporte No. 1042 de 2020 de conformidad con las condiciones establecidas en el presente otrosi y a entregar las garantías actualizadas al MINISTERIO FONDO ÚNICO DE TIC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este otrosi, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. i) cada vez que se suscriba un Otrosi al Contrato de Aporte, evento en el cual deberá actualizar el valor de las garantías con el SMLM/ del año en el que se firme el Otrosi; ii) cuando se expliden las garantías correspondientes a la Etapa Operación, periodo 2, del Contrato, caso en el cual deberá utilizar el SMLM/ para el momento de su expedición y iii) en caso de ocurrencia de siniestro para los casos señalados en el Contrato de Aporte (...). De lo anterior el contratista en área del cumplimiento contractual, envió mediante comunicado con radicado MinTC 251089278 del 18 de julio de 2025, actualización de póliza RCE 55919 anexo 9, 10, 11, consecuencia del siniestro de la misma. Actualmente dichos anexos se encuentran en revisión para ser trasladados a la Subdirección de Gestión Contractual para su verificación y aprobación. Se actualiza y aprueban pólizas RCE Anexo 9-10-11 por para de la Subdirección de Gestión Contractual- 15-10-2025. OTROSI No 1: Cargue a secop el día 31 de agosto del 2023.- ACTAS DE FUERZA MAYOR: Radicadas en plataforma secop el día 30-08-2023. 1. Acta de grupo 18 meta 7- Reconocimiento de eventos de fuerza mayor 52 días; 2. Acta de grupo 2 meta 10- Reconocimiento de eventos de fuerza mayor de 62 días; 3. Acta de grupo 3 meta 12- Reconocimiento de eventos de fuerza mayor de 90 días. ACUERDO CONCILIATORIO: Radicación a la Unidad de Coordinadora de Procuradurías Judiciales Administrativas de la Procuraduría General de la Nación (Reparto) Con radicado MinTC 232083012 el día 31-08-2023.- Po reparto se le asigno a la procuradora Diana Marcela García con numero de radicado 2023-560550. Trasladidad de los Autos. 1. AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD AUTO NO 011 hece (13) de octubre de 2023. RESUELVE: PRIMERO: Admitir la solicitud de conciliación extrajudicial presentada en conjunto por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) a través del director Jurídico y representante legal Y COMCEL S.A por medio de su representante legal el día 31 de agosto de 2023. 2. AUTO FUA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL AUTO NO 02 Bogotá DC, desciueve (19) de octubre de 2023. PRIMERO: Requerir a las partes para que dentro de los días (02) días siguientes a la comunicación del presente auto alleguen a los correos correspondientes a @procuraduria.gov.co y @regulercel@procuraduria.gov.co los siguientes documentos, conforme lo expuesto en la parte motiva y certificación de envío a la ANDUE: Otro si del contrato de aporte 1042 de 2020. Pólizas del otro si, si hay lugar a ellas. SEGUNDO: Señalar el día 26 de octubre de 2023 a la hora de las 10:00 am, para la celebración de la audiencia de conciliación no presencial sinótrónica, por lo que desde ahora se les requiere para su instalación el programa MICROSOFT TEAMS para realización de la audiencia. 3. AUTO REPROGRAMA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA AUTO NO 03 de octubre de 2023. Señalar el día 29 de noviembre 2023 a la hora de las 10:00 am, para la audiencia de conciliación extrajudicial. 4. AUDIENCIA 29 DE NOVIEMBRE 2023.- Se realizó audiencia de conciliación el 29 de noviembre de 2023, la Procuraduría aprobó la solicitud conjunta de conciliación, considerando que se ajusta jurídicamente a las normas aplicables, igualmente que los conceptos técnico y financiero no tienen observaciones y soportan los acuerdos establecidos por las partes en la solicitud. Conforme a lo expuesto y al trámite legal de la conciliación. El acta de aprobación de la conciliación lleva por radicado E-2023-560550 Itemo 2023-001 será enviada dentro de los 3 días siguientes al Tribunal para la aprobación judicial y a la Contraloría General para su concepto. 4. La solicitud de conciliación conjunta fue aprobada por la Procuraduría General de la Nación el 29 de noviembre del 2023. 5. El día 11/2023 fue trasladada el acta de reparto al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA con radicado 2500023360002023059000. 6. El acuerdo conciliatorio se encuentra aprobado por la Procuraduría General de la Nación mediante acta de aprobación que lleva por radicado 2023-560550 Itemo 2023-001, mediante auto del 10 de abril de 2024 fue aprobado el acuerdo conciliatorio por la Sección Tercera, Subsección "C" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca MP. María Cristina Quintero Falcón, notificado a la entidad el 23 de abril de 2024. 7. Auto que aprueba acuerdo conciliatorio por parte de el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN "C" número de expediente 2500023360002023059000 Conforme a lo expuesto el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN "C" resolvió así: PRIMERO: Aprobó el acuerdo conciliatorio logrado el 29 de noviembre de 2023, entre FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A.- COMCEL S.A, por la suma de veinte mil seiscientos treinta y nueve millo, sesenta y cuatro mil novecientos treinta pesos (\$20.639.064.930), conforme los argumentos expuestos en la parte motivan de la presente providencia. SEGUNDO: advierte a los externos intervinientes, que el auto aprobatorio junto con la respectiva acta del acuerdo, prestarán mérito ejecutivo, y tendrán efecto de cosa juzgada, razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo por las mismas causas. TERCERO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A.- COMCEL S.A., hoy CLARO, cumplirá el acuerdo conciliatorio en los términos especificados en el numeral 4.3.5, de esta providencia. ACTAS DE EVENTO DE FUERZA MAYOR: 1. Acta de grupo 18 meta 7- Reconocimiento de eventos de fuerza mayor 52 días; 2. Acta de grupo 2 meta 10- Reconocimiento de eventos de fuerza mayor de 62 días; 3. Acta de grupo 3 meta 12- Reconocimiento de eventos de fuerza mayor de 90 días. ACTAS DE CAMBIOS: 1. Acta de cambios grupo 2- 22 cambios: Queda en firme el día 26 de octubre 2023, se firmo por las partes Supervisión, Interventoría- Operador 2. Acta de Cambios de grupo 3- 114 cambios: Queda en firme el día 15 de diciembre del 2023, se firmo por las partes supervisión, Interventoría, Operador. 3. Acta de Cambios de grupo 3A- 68 cambios de los cuales 20 se descuentan de la bolsa del 15% de traslados de acuerdo con lo establecido en el contrato de aporte 1042-2020 modificado mediante el Otrosi No. 1 - Queda en firme el día 30-05-2024, se firmo por las partes supervisión, Interventoría, Operador. ACTAS DE TRASLADOS: 1. Acta de traslados #1 - 8 traslados + 20 cambios contabilizados como traslados de acuerdo con el acta de cambios de grupo 3A. Queda en firme el día 27 de septiembre de 2024 se firmó por las partes Supervisión + Operador, con Vo.Bó de interventoría 2. Acta de traslados #2 - 29.33 - 7 reinstalaciones, 8 reubicaciones y 19 traslados 3. Acta de traslados #3 - 63.33 - 56 reinstalaciones, 21 reubicaciones y 21 traslados 4. Acta de traslados #4 - 34.67 - 26 reinstalaciones, 13 reubicaciones y 13 traslados 5. Acta de traslados #5 - 27.33 - 5 reinstalaciones, 13 reubicaciones y 13 traslados 6. Acta de traslados #6 - 55.67 - 20 reinstalaciones, 11 reubicaciones y 30 traslados Movimientos cargados a la Bolsa: 238.33 *1 traslado equivale a 3 reinstalaciones *1 traslado equivale a 1 reubicación OTROSI No. 2. Suscrito y en firme en la plataforma secop el día 22-07-2024 OTROSI No. 3. Suscrito y en firme en la plataforma secop el día 28-02-2025. DEMANDA ARBITRAL 158208- COMCEL- FONTIC- 13-05-2025 *La dependencia de justicia notifica a la Dirección de Infraestructura de la demanda arbitral 158208- Comcel- Fondo Unico y solicitan dar respuesta a unas interrogantes- 13-05-2025. *Mediante comunicado con consecutivo CDIG-DRINFRA-INTERV-917-25 y asunto: Demanda Arbitral No. 158208 - Contrato de Aporte No. 1042-2020 Traslado de solicitud con radicado MinTC 252073445 del 13 de mayo de 2025- Se trasladó a la Interventoría cuestionario para contestación Mediante radicado 252074720 14-05-2025. *Mediante comunicado con consecutivo: CDIG-DRINFRA-MINTIC-205-25 y asunto: Traslado de demanda arbitral 158208 y solicitud con radicado MINTIC 252073445 del 13 de mayo de 2025- Se le envió traslado a Adjudaciones Administrativas, para conocimiento y fines pertinentes. Mediante radicado MinTC 252077003- 19-05-2025. *Mediante comunicado con consecutivo: CD-INTV-DRINFRA-2025-7887 y asunto: Demanda Arbitral No. 158208 - Contrato de Aporte No. 1042-2020 - Traslado de solicitud con radicado MinTC 252073445 del 13 de mayo de 2025- La Interventoría da respuesta de el cuestionario inicial- Mediante radicado MinTC 251057600- 19-05-2025. Mediante comunicado con consecutivo: CDIG-DRINFRA-MINTIC-871-25 y asunto: Respuesta solicitud de insumos y cuestionario Demanda Arbitral No. 158208 Traslado radicado 251057800- Se trasladó a Jurídica Mediante radicado MinTC 252077448, 19-05-2025. Actuaciones relevantes: -Comcel formuló demanda arbitral el 2 de mayo de 2025. -El proceso arbitral fue admitido el 31 de julio de 2025. -El FUTIC contestó la demanda el 2 de septiembre de 2025. -El FUTIC presentó demanda en reconvención el 3 de septiembre de 2025. -El tribunal arbitral dejó en firme la admisión de la demanda en reconvención el 9 de octubre de 2025. Revisó: Ivan Camilo Mahecha Cuervo- Apoyo Técnico Supervisión Sebastián Amador Arrieta- Apoyo Técnico Supervisión Alejandra Novoa- Apoyo Transversal Supervisión Jenny Camelo Vega- Apoyo Financiero a la supervisión Andrés Del Carmen Contreras González- Apoyo jurídico a la supervisión Harold Javier Jaramillo- Apoyo técnico a la supervisión		
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE		
Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro
2024	\$ 93.139.177.300,00	
2025	\$ 99.768.662.635,00	
2026	\$ 107.136.933.738,00	
2027	\$ 115.097.924.357,00	
2028	\$ 123.967.145.418,00	
2029	\$ 132.995.846.679,00	
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME		
Nombre Supervisor:	MARGARITA HERNANDEZ CORTES - DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (E) - - - - -	Firma del Supervisor:

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato
Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME 051 CONTRATO DE APOORTE 1042-2020 AGOSTO 2026 COMCEL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260915-114220-bd1a69-38505383

Creación: 2026-09-15 11:42:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-15 13:13:41

Revisión: Revisó

Jenny Camelo Vega

Jenny Camelo Vega
52215673
jcamelov@mintic.gov.co
Contratista
Fondo único de la tecnología y las comunicaciones

Revisión: Revisó

Alejandra Novoa Franco

Alejandra Novoa Franco
1053776346
anovoa@mintic.gov.co
Comunicadora Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisó

Sebastian Amador A.

Sebastian Amador Amaris
1102845310
samadora@mintic.gov.co
Apoyo al proyecto Centros Digitales
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombi

Revisión: Revisó

Ivan Mahecha C.

Ivan Camilo Mahecha Curvelo
1234097004
imahecha@mintic.gov.co
Contratista
FUTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME 051 CONTRATO DE APOORTE 1042-2020 AGOSTO
2026 COMCEL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260915-114220-bd1a69-38505383

Creación: 2026-09-15 11:42:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-15 13:13:41

Firma: Directora de Infraestructura (E)

Margarita Hernández Cortés

51.581.437

mhernandezc@mintic.gov.co

Asesora 1020 - 13

Dirección de Infraestructura

Revisión: Revisó

Harold Javier Jaramillo Albadan

1000019613

hjaramilloa@mintic.gov.co

Revisión: Revisó

ANDREA DEL CARMEN CONTRERAS GONZALEZ

52217088

acontreras@mintic.gov.co

ABOGADO

MINISTERIO TIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
INFORME 051 CONTRATO DE APOORTE 1042-2020 AGOSTO 2026 COMCEL Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260915-114220-bd1a69-38505383 Creación: 2026-09-15 11:42:20 Estado: Finalizado Finalización: 2026-09-15 13:13:41			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Ivan Camilo Mahecha Curvelo imahecha@mintic.gov.co Contratista FUTIC	Aprobado	Env.: 2026-09-15 11:42:22 Lec.: 2026-09-15 11:44:52 Res.: 2026-09-15 11:44:57 IP Res.: 186.84.20.133 Canal: Email
Revisión	Sebastian Amador Amaris samadora@mintic.gov.co Apoyo al proyecto Centros Digitales Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-09-15 11:44:57 Lec.: 2026-09-15 11:47:31 Res.: 2026-09-15 11:47:39 IP Res.: 181.51.89.34 Canal: Email
Revisión	Alejandra Novoa Franco anovoa@mintic.gov.co Comunicadora Dirección de Infraestructura Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-09-15 11:47:39 Lec.: 2026-09-15 12:00:00 Res.: 2026-09-15 12:00:03 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Jenny Camelo Vega jcamelov@mintic.gov.co Contratista Fondo único de la tecnología y las comunicaciones	Aprobado	Env.: 2026-09-15 12:00:04 Lec.: 2026-09-15 12:17:54 Res.: 2026-09-15 12:18:04 IP Res.: 206.62.141.11 Canal: Email
Revisión	ANDREA DEL CARMEN CONTRERAS GONZALEZ acontreras@mintic.gov.co ABOGADO MINISTERIO TIC	Aprobado	Env.: 2026-09-15 12:18:04 Lec.: 2026-09-15 12:19:31 Res.: 2026-09-15 12:19:40 IP Res.: 200.118.18.11 Canal: Email
Revisión	Harold Javier Jaramillo Albadan hjaramilloa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-15 12:19:40 Lec.: 2026-09-15 12:48:48 Res.: 2026-09-15 12:48:54 IP Res.: 191.156.159.189 Canal: Email
Firma	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-09-15 12:48:54 Lec.: 2026-09-15 13:13:30 Res.: 2026-09-15 13:13:41 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email